

EXPTE N°: 363/2025

EX-2025-00025235- -HCDCAT-DPLJC

INICIADORES: DIPUTADO JUAN CARLOS LEDESMA; DIPUTADA STELLA NIEVA; DIPUTADA JOSEFINA DEL VALLE HERR.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés parlamentario y cultural la realización del Festival de la Capia 2025, que se llevará a cabo el domingo 13 de julio en el Anfiteatro Municipal de Santa María, en el marco de las vacaciones de invierno y con una fuerte impronta identitaria vinculada al patrimonio gastronómico y cultural del Valle Calchaquí.

La “capia” es una expresión viva del acervo culinario de los pueblos del oeste catamarqueño. Su preparación artesanal, transmitida de generación en generación, es una forma de resistencia cultural, de economía regional sustentable y de promoción turística.

Este festival, que ya se ha consolidado como un evento esperado durante el receso invernal, articula arte, tradición, producción regional y turismo, posicionando a Santa María como destino destacado en el circuito de los Valles Calchaquíes. Durante la jornada se desarrollan:

Feria de artesanos especializados en la elaboración de capia;

Patio criollo con comidas típicas;

Degustación y venta de vinos de altura producidos por bodegas locales;

Presentaciones musicales en vivo con artistas de renombre como Lázaro Caballero y Desakta2;

Sorteo de un súper bingo con premios para los asistentes.

Este tipo de encuentros fortalecen el desarrollo cultural y económico de nuestras comunidades, permiten visibilizar el trabajo de emprendedores rurales, fomentan el arraigo y constituyen una plataforma de integración generacional en torno a saberes y sabores locales.

Por lo expuesto, y entendiendo que se trata de una celebración que combina identidad, historia, turismo, economía y cultura, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Parlamentario y Cultural el Festival de la Capia 2025, a realizarse el día domingo 13 de julio en el Anfiteatro Municipal de Santa María, en el departamento homónimo, destacando su aporte a la cultura, el turismo, la producción artesanal y la economía regional.

ARTÍCULO 2°.- Reconócese a la comunidad de Santa María, a los artesanos elaboradores de capia, bodegueros, artistas, organizadores y autoridades locales por sostener esta iniciativa que pone en valor las tradiciones y saberes ancestrales del pueblo calchaquí.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

FIRMAS: DIPUTADO JUAN CARLOS LEDESMA; DIPUTADA STELLA NIEVA; DIPUTADA JOSEFINA DEL VALLE HERR.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo
Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa,
serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2024.02.20 13:22:09 -03'00'

Juan Carlos Ledesma Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL LEDESMA JUAN CARLOS
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,
ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT
30668077710

STELLA NIEVA
Diputada
DIPUTADA PROVINCIAL STELLA NIEVA
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo
Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2024.09.17 15:29:10 -03'00'

Josefina del Valle Herr Diputada
DIPUTADA PROVINCIAL HERR JOSEFINA DEL VALLE
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca